

Política de Responsabilidad
Social Corporativa
de
Lar España Real Estate SOCIMI, S.A.



Elaboración	Fecha	Aprobación	Fecha
Dirección Corporativa	10 de diciembre de 2015	Consejo de Administración	20 enero 2016

Índice

1.Objeto	2
2.Principios generales de actuación.....	2
2.1.Ética e integridad.....	2
2.2.Creación de valor compartido	2
2.3.Gestión y operación.....	3
2.4.Accesibilidad de bienes inmuebles.....	3
2.5.Relaciones comerciales	3
2.6.Empleados	3
2.7.Transparencia	4
3. Objetivos de gestión	4
4. Responsabilidad y organización.....	4

1. Objeto

La presente política de Responsabilidad Social Corporativa, facultad indelegable del Consejo de Administración, parte del compromiso de Lar España con el desarrollo sostenible del negocio y de la creación de un valor compartido a largo plazo.

El objeto de la Política de Responsabilidad Social Corporativa es establecer los principios y valores fundamentales que han de definir las bases de dirección y gestión de Lar España y sus sociedades participadas, con el objeto de generar un modelo de negocio que contribuya a la creación de valor en el largo plazo; que satisfaga las necesidades y expectativas de los grupos de interés; y que genere externalidades socialmente responsables.

2. Principios generales de actuación

Lar España desarrollará su modelo de negocio de conformidad con los principios de actuación que a continuación se exponen.

2.1. Ética e integridad

- Cumplir con la legislación vigente y los códigos internos de la compañía, adoptando además compromisos éticos para velar por la buena fe en las actividades de Lar España.
- Respetar los principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas, así como los principios de la OCDE, para el Gobierno de las Sociedad.
- Respetar todos los aspectos recogidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de Naciones Unidas y en la Declaración de la OIT, relativos a los principios fundamentales en el trabajo, prestando especial atención a la libertad de asociación y el derecho de negociación colectiva; el trabajo forzoso u obligatorio; el trabajo infantil; y la discriminación en materia de empleo y ocupación.
- No aceptar ningún tipo de discriminación por motivos de edad, raza, color, sexo, religión, opinión política, ascendencia nacional, orientación sexual, origen social o discapacidad.
- No aceptar ninguna manifestación de acoso físico, psicológico, moral o de abuso de autoridad, o cualquier otra conducta que intimide u ofenda los derechos de las personas.
- Evitar el abuso de mercado y cualquier práctica ilegal o fraudulenta a través del establecimiento de medidas preventivas y correctivas, y el desarrollo de canales internos que permitan la comunicación de irregularidades de forma segura y anónima.
- Integrar la Responsabilidad Social Corporativa de forma permanente en los principios rectores de actuación del Consejo de Administración y de sus Comisiones, así como en la estrategia de la compañía y en el ejercicio de su gestión diaria.

2.2. Creación de valor compartido

- Crear valor para propietarios y/o accionistas con el fin de garantizar la solidez financiera y sostenibilidad de Lar España a largo plazo.
- Contribuir a un desarrollo humano, económico, y medioambiental que favorezca el desarrollo sostenible y el progreso social de las comunidades donde opera Lar España.
- Cooperar con instituciones, organismos no gubernamentales, empresas privadas u otras, para el desarrollo eficaz de acciones de carácter social, relacionados con la promoción/construcción y con un enfoque en la educación, con el objeto de contribuir en el bienestar económico y social en el medio y largo plazo.

- Canalizar inquietudes solidarias y de compromiso de los empleados de Lar España, a través del voluntariado corporativo y de la propuesta de acciones de acción social específicas.
- Impulsar la comunicación y el diálogo con los accionistas, empleados, clientes, proveedores y, en general, con todos los grupos de interés, con el fin de recoger y dar respuesta a sus expectativas, incorporando las más relevantes en la estrategia de Responsabilidad Social Corporativa de la compañía.

2.3. Gestión y operación

- Incorporar aspectos relacionados con criterios medio ambientales en los procesos de *due diligence* de cara a la adquisición de bienes inmuebles.
- Contribuir al desarrollo sostenible mediante la incorporación de criterios de eco-eficiencia, uso racional de los recursos naturales y energéticos, minimización del impacto ambiental, fomento de la innovación y el uso de las mejores tecnologías, en los procesos de renovación de bienes inmuebles.
- Contribuir a la mitigación del cambio climático a través de energías bajas en carbono y renovables, la promoción del ahorro y la eficiencia energética y la aplicación de nuevas tecnologías en los bienes inmuebles.
- Garantizar la mejora continua mediante la optimización de la gestión ambiental, la minimización de los riesgos ambientales y la concienciación, formación y sensibilización de empleados y proveedores.

2.4. Accesibilidad de bienes inmuebles

- Incorporar criterios de accesibilidad a los proyectos de renovación de los bienes inmuebles, no sólo con el objeto de cumplir con la legislación vigente, sino de crear entornos más seguros y eficientes para toda la sociedad, independientemente de sus capacidades.
- Velar por alcanzar una accesibilidad universal en los bienes inmuebles propiedad de la compañía, para ser comprensibles, utilizables y practicables por todas las personas en condiciones de seguridad y comodidad, y de la forma más segura y autónoma posible.

2.5. Relaciones comerciales

- Asegurar que los procesos de selección y contratación de productos y servicios no adolecen de ningún tipo de sesgo, y que son transparentes, objetivos y equitativos.
- Establecer relaciones comerciales basadas en el beneficio mutuo, que generen relaciones estratégicas de futuro, y que se refuercen a través del establecimiento y cumplimiento de las condiciones de Responsabilidad Social Corporativa establecidas por Lar España.
- Tener en cuenta criterios de Responsabilidad Social Corporativa en las relaciones comerciales.

2.6. Empleados

- Reclutar, seleccionar y retener el talento bajo un marco de igualdad de oportunidades, no discriminación y diversidad, facilitando medidas de integración de grupos minoritarios.

- Establecer una política retributiva que favorezca la contratación de los mejores profesionales y refuerce el capital humano de la compañía.
- Impulsar la formación y cualificación de los trabajadores, favoreciendo la promoción profesional a través de la evaluación del desempeño.
- Velar por un entorno de trabajo seguro y saludable.
- Facilitar las condiciones para la conciliación personal y profesional en un marco de igualdad y diálogo.

2.7. Transparencia

- Compromiso de rendición de cuentas a través del desarrollo de los indicadores necesarios para obtener información cuantificable que contribuya a poner en marcha actuaciones que mejoren los productos, servicios y procesos de gestión de Lar España.
- Favorecer la transparencia, asumiendo el compromiso de elaborar y publicar anualmente información relevante y fiable, tanto financiera como no financiera, sobre el desempeño y las actividades de la Sociedad.

3. Objetivos de gestión

Para el avance en el cumplimiento de los principios generales de actuación, Lar España se compromete a realizar una gestión basada en:

- Diagnóstico en base a tendencias y mejores prácticas nacionales e internacionales.
- Establecimiento de objetivos y acciones específicas.
- Seguimiento del cumplimiento de los objetivos establecidos a través de indicadores específicos.

4. Responsabilidad y organización

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones será la responsable de la supervisión del cumplimiento de la presente política, así como el seguimiento de la estrategia y prácticas de responsabilidad social corporativa y la evaluación de su grado de cumplimiento.